

# EL CONSTITUCIONAL.

DIARIO LIBERAL DE ALICANTE.

**PRECIOS DE SUSCRICION, ANUNCIOS Y COMUNICADOS.**—En esta capital, an mes, 7 rs.—Trimestre, 20.—Fuera trimestre, 23.—Te- niendo que girar contra los suscritores, 25.—Extranjero 40.— —Anuncios 25 cént. de real línea del tipo nuevo á los suscritores y 50 á los que no lo sean.—En la primera plana 75 céntimos de real por línea á los suscritores y á los no suscritores un real línea.—En la seccion local y en gacetas 75 cént. línea á los suscritores, y un real á los no suscritores.  
**ESQUEMAS DE DIFUNCION.**—En la primera plana y á dos columnas, 400 rs.; á una columna, 50 rs. En la seccion local y á dos columnas, 80 rs.; á una columna, 40.

**CONDICIONES DE SUSCRICION.**—Las suscripciones empiezan en dias 4 y 16 y terminan en los trimestres naturales.—El pago de la suscripcion y anuncio es adelantado, y puede hacerse para fuera por medio de sellos de correo ó libranzas á favor del administrador de EL CONSTITUCIONAL en carta certificada.  
Se admiten remitidos y comunicados á precios convencionales No se devuelve ningun original.  
La redaccion y administracion de EL CONSTITUCIONAL se hallan establecidas en la calle de la Princesa, 2, entresuelo.  
Representante en Madrid para anuncios y comunicados, don Antonio Escamez, Preciados, 35.

Año XIV.—(SEGUNDA ÉPOCA.)

DOMINGO 12 DE DICIEMBRE DE 1880.

Número 3.793.

## SECCION DE RECLAMOS.

### OBRA DEL PANTANO DE PUENTES. LORCA.

Se necesitan para estas obras un gran número de buenos oficiales mamposteros. En tal concepto, llamamos la atencion de los que en nuestra provincia existen, por si desean aprovechar el aviso.

Llamamos la atencion del público, sobre el anuncio que don Francisco Rubio, publicamos en la seccion de anuncios.

### Quincalla.

Maletas. Sombrereras. Planchas vapor. Idem ordinarias. Grifos superiores. Ata-mantas. Bolsas de viaje. Sacos de noche. Caramañola. Tijeras. Cucharas. Cuchillos. Tenedores. Cucharones. Navajas.  
Corta plumas. Lancetas. Peines. Batidores. Gutaperchas. Petacas. Porta-monedas. Cepillos. Sombrillas. Bastones. Bujías. Hules. Plumeros. Anteojos. Petacas.  
Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, núm. 43, 45 y 47, Alicante.

### A los carpinteros, herreros y demás oficios.

Azuclas. Hachas. Garlopas. Cepillos. Junteras. Guillames. Tenazas. Alicates. Cortafrios. Visagras. Limas. Escofinas. Sierras. Serruchos. Verdugos.  
Compases. Terrajas. Trincadores. Ficheros. Saca boca los. Triángulos. Barrenas. Berbiques. Ferromones. Gubias. Roblores. Escuadras. Destornilladores. Cuchillas.  
Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, 43 45 y 47.

### VINOS

Se vende el de Valdepeñas á 4 reales botella, el de Jerez, Moscatel, Manza-

billas y Málaga de 8 reales en adelante, y el de San Rafael, á 3 rs. botella.  
Tambien se venden botellas vacias, cápsulas, taponas y etiquetas, y el rico jarabe de Horchata, á 10 reales botella de un litro.  
Labradores, 17.

### Camas inglesas, maqueadas de hierro y de metal fino.

De un cuerpo. De canónigo ó cameras. De matrimonio. Se recomiendan por sus bñitos dibujos. Solidez y precios económicos.  
Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, 43 45 y 47 Alicante.

### Gran surtido de ferreteria

Pernios de todos tamaños. Visagras ó frontizas de todas dimensiones. Pasadores de rabillo, desde 1 pulgada hasta 60. Pasadores embutidos fuertes de todos tamaños. Picaportes para ventanas y vidrieras. Cerraduras de puerta de calle, sala, cuartos.  
Por el gran despacho que tiene este acreditado comercio, hemos conseguido ventajas que las ofrecemos á nuestros numerosos amigos y parroquianos.  
Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, números 43 y 47, Alicante.

### A los hojalateros.

Hojalatas dulces SA. IC. id. id. CA. CD. marca.)—Grifos metal. todos números. Estaño superior. Bandera y Cordere. Lamparillas para aceite, tamaños corrientes.  
Cobre en planchas, varios gruesos. Latén en planchas, varios números. Diamantes superiores para cortar cistales.  
Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, números 43, 45 y 47. Alicante.

### Enrique J. Miró,

Sucesor de Rafael Abad.

San Francisco, 21, Alicante.

Camas de latón doradas y de hierro maqueadas dibujos nuevos y elegantes en todos tamaños.—Colchones patentes de tela metálica para las mismas.  
Muebles de madera torcida con asientos de rejilla legítimos de Viena.  
Pianos de venta y alquiler.  
Variado surtido en vajillas de porcelana trasparente loza inglesa, alemana y francesa.  
Batería de cocina, de hierro con baño de porcelana y estañada.  
Lámparas y quinqués de todas clases desde 3 reales uno en adelante.  
Perfumería de las mejores fábricas inglesas

y francesas y la legítima agua de Johana, Meie Farina.

Máquinas para cocer á mano y á pié. Elegante surtido en objetos de capricho propios para regalos de boda, etc. etc. Variado surtido de juguetes. Vinos de Champagne, Burdeos y Jerez. Licores superiores, y el celebrado anisete de Maria Brizard.  
Todos estos artículos y otros muchos á precios sumamente económicos.

Sastrea. Alicantina de Verdú y Ma-luenda, Princesa 26.

Se confeccionan trajes en géneros de Sabadell, Tarrasa y Extranjero á los precios siguientes:  
Un traje de patén, 220 reales.— Levitas de 260 rs. en adelante.— Rusos 240 rs. idem.—Capas de 220 rs. idem.—Capas Carrik de 260 reales idem.

Llamamos la atencion de nuestros abonados sobre el anuncio que antecede, en el cual verán la gran rebaja que se ha establecido en las prendas de vestir, de invierno, que en él se indica. Pudiendo añadir que dichas prendas se confeccionan con arreglo á los últimos figurines y con el gusto que tienen acreditado los dueños del establecimiento á que nos referimos, los cuales emplean géneros que reñen las condiciones de tener una excelente vista y de ser de gran duracion.

### SUBASTAS.

Gobierno de la provincia de Sevilla. —Seccion de Fomento.— Carreteras.

En virtud de lo dispuesto por la Direccion general de Obras públicas, Comercio y Minas en orden de 5 del mes actual, ha tenido á bien señalar el día 20 del próximo mes de Diciembre, á la una de la tarde, para la adjudicacion en pública subasta de los acopios de materiales para la conservacion en el corriente año económico de los kilómetros 22 al 50, ambos inclusive de la carretera de tercer orden de Santa Olalla á Fregenal, en esta provincia, por su importe de contrata de 15.738 pesetas 58 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos que previene la instruccion de 18 de Marzo de 1852, en el día y hora antes citados, en el local que ocupa la Seccion de Fomento, en donde se halla de manifiesto y á disposicion del público el presupuesto detallado y pliego de condiciones facultativas y económicas que han de regir en dicha subasta.  
Las proposiciones se presentarán en

pliego cerrado, arreglado literalmente al adjunto modelo.

La cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será el 1 por 100 del presupuesto de la obra.

Este depósito podrá hacerse en metálico ó papel admisible, con arreglo á las disposiciones vigentes; debiendo acompañarse al pliego el documento que acredite haberlo realizado del modo que previene la referida instruccion, y la cédula personal de empadronamiento del que firma la proposicion; siendo de cuenta del rematante el importe de la insercion del anuncio en los periódicos oficiales.

En el caso de que resulten iguales dos ó más proposiciones, se celebrará en el acto, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion; fijándose la primera mejora por lo menos en 125 pesetas; y quedando las demás á voluntad de los licitadores con tal que no bajen de 25 pesetas.

Sevilla 29 de Noviembre de 1880.—El Gobernador, Antonio de Candalija.

#### Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de...., enterado del anuncio que se publica por el Gobierno civil de esta provincia con fecha 29 del mes de Noviembre último, y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de los acopios de material para la conservacion en el actual año económico de los kilómetros 22 al 50, ambos inclusive de la carretera de tercer orden de Santa Olalla á Fregenal, en esta provincia, se compromete á tomar á su cargo dichos acopios, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de....

(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposicion que no exprese terminantemente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete á dichos acopios.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por la Direccion general de Obras públicas, Comercio y Minas en orden de 5 del mes actual, ha tenido á bien señalar el día 20 del próximo Diciembre, á la una de su tarde, para la adjudicacion en pública subasta de los acopios de materiales para la conservacion en el corriente año económico de los kilómetros 4 al 30, inclusive, de la carretera de segundo

orden del ferro-carril de Córdoba á Sevilla á Ecija, en esta provincia, por su importe de contrata de 11.184 pesetas 31 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos que previene la instruccion de 18 de Marzo de 1852, en el día y hora antes citados, en el local que ocupa la Seccion de Fomento, en donde se halla de manifiesto y á disposicion del público el presupuesto detallado y pliego de condiciones facultativas y económicas que han de regir en dicha subasta.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, arreglado literalmente al adjunto modelo.  
La cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será el 1 por 100 del presupuesto de la obra.

Este depósito podrá hacerse en metálico ó papel admisible, con arreglo á las disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haberlo realizado del modo que previene la referida instruccion, y la cédula personal de empadronamiento del que firma la proposicion; siendo de cuenta del rematante el importe de la insercion del anuncio en los periódicos oficiales.

En el caso de que resulten iguales dos ó más proposiciones, se celebrará en el acto, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos en la citada instruccion; fijándose la primera mejora por lo menos en 125 pesetas, y quedando las demás á voluntad de los licitadores con tal que no bajen de 25 pesetas.

Sevilla 29 de Noviembre de 1880.—El Gobernador, Antonio de Candalija.

#### Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de.... enterado del anuncio que se publica por el Gobierno civil de esta provincia con fecha 29 del mes de Noviembre último, y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de los acopios de materiales para la conservacion en el actual año económico de los kilómetros 4 al 30 inclusive, de la carretera de segundo orden del ferro-carril de Córdoba á Sevilla de Ecija, se compromete á tomar á su cargo dichos acopios, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de....

(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposicion en que no se exprese terminantemente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á dichos acopios.)

(Fecha y firma del proponente.)

BOLLETIN DE «EL CONSTITUCIONAL.» 209

## UN SUEÑO.

Melancólica la luna tibios sus rayos esperece, proyectando vagas sombras entre los lirios del valle: la brisa apenas murmura, no se siente de las aves el dulce trinar, ni el ruido que las ramas de los sauces, por el viento sacudidas, producen al agitarse, ni se percibe el reflejo crepuscular de la tarde, que el sol á la tierra envia en los últimos instantes de su carrera diurna, y cuando pronto á ocultarse, esconde su luz al mundo para llevarla á otra parte: El silencio es sepulcral, profundo é inalterable, y el corazon en el pecho

pues admitido y conforme iré á la funcion]de frac!...»  
—Es V. mi salvador...  
Con el alma le bendigo!  
(Pues señor de esta consigo llamarme primer actor!  
De hoy mas la gloriosa palma del arte ciño á mi frente y seré de Ocaso á Oriente mas celebrado que Talma!)

### III.

En el despacho de un ministro.

—Si hay vacante como espero cuente V. con mi favor... antes del mes de Febrero será V. gobernador...  
—Vaya otra oferta de pega... así el tiempo va pasando... yo el nombramiento esperando, y el nombramiento no llega...  
Pues ó me dá ese tarron sin mas camelos ni ambajes, ó con armas y bagajes me voy á la oposicion.  
De la opinion soberana es el fallo irresistible...

Alicante 12 de Diciembre de 1880.

BUENAS NOTICIAS.

Apartándonos, por hoy al menos, de esas desdichadas controversias que ponen de relieve la honda división que trabaja al homogéneo partido canovista conservador de Alicante, y que vienen á justificar lo que tantas veces hemos dicho acerca de lo que significa y representa ese partido, compuesto de tan contrarios elementos, vamos á dedicar la parte editorial del presente número á asuntos de mas interes para nuestros lectores de esta capital, y de las provincias, puesto que esos asuntos pueden traernos en breve ventajas positivas y mejoras de consideracion.

Sabemos, por conducto fidedigno, que los trabajos para la traida de aguas de la Alcoraya, siguen con tal actividad que á mediados de este mes, es decir dentro de breves dias, empezarán las obras del conducto que ha de atravesar el Barranco de las Ovejas, y las del depósito inmediato á esta ciudad, que ha de construirse en la partida rural de Valladolid.

Pero no es esto solo, pues á las anteriores noticias podemos añadir otra de verdadera importancia, y es que los manantiales de la Alcoraya, á consecuencia de las obras practicadas en ellos por el Sr. Aguilera, han aumentado su caudal una mitad mas, al paso que la nueva exploracion que se está verificando en aquella montaña, ha hecho aparecer señales que prometen un próximo y satisfactorio resultado.

En la semana entrante empezará á colocarse la tubería con gran actividad, á fin de que esta operacion quede terminada pronto, para hacer la prueba de ocho kilómetros de canal, ó sea de la mitad del viaje.

Tambien se emprenderá en breve la construccion de los lindisimos kioskos que han de encerrar las fuentes que se establecerán en varios puntos de la capital.

Otra nueva grata para muchos comprovincianos nuestros, y por consiguiente para nosotros que miramos sus intereses como si fuesen propios, podemos añadir á las que hemos consignado hasta aqui.

En la villa de Albaterra se venia, hace mucho tiempo, trabajando á costa de grandes sacrificios, para

alumbrar unas aguas, de cuya existencia se veian señales infalibles. Colocado al frente de dichas obras el entendido facultativo don Pascual Pardo desde fines del año anterior, ha sido llamado recientemente para observar el gran caudal que ofrece aquella exploracion, y del reconocimiento que ha practicado, resulta que las aguas ya alumbradas, tienen el carácter de permanentes y constituyen un caudal que puede calcularse aproximadamente en seis litros por segundo, al paso que el fronton de la galería próximo á romperse, promete una cantidad fabulosa, por cuya razon se han suspendido los trabajos de exploracion, á fin de cerrar herméticamente aquellas aguas y revestir la galería por lo menos en su parte mojada ya.

Escusado es decir el júbilo y el entusiasmo que tan trascendental acontecimiento ha producido en todo el pueblo de Albaterra y en los campos circunvecinos, cuyos moradores acuden á todas horas á contemplar aquella fuente que presenta un juego de aguas admirable dentro de una caverna.

Reciban nuestra enhorabuena, nuestros queridos comprovincianos, y quiera el cielo que nosotros podamos gozar de igual beneficio á la mayor brevedad posible.

Entretanto creemos que nuestros habituales lectores reciban con gusto las noticias que hemos consignado, relativas á la traida de las aguas de la Alcoraya, que en breve veremos en nuestra capital, y obtendremos á un precio infimo, lo cual servirá para mejorar en este concepto las condiciones locales de Alicante, que al menos podrá ofrecer al forastero aguas abundantes y de excelente calidad.

Al afirmar nosotros que nuestro estimado colega *El Eco de la Provincia*, gira con gran frecuencia en círculos viciosos al sostener ciertas discusiones, no hemos querido suponer que no sabe argüir, pues jamás negamos á nuestros adversarios la aptitud que puedan tener para la controversia.

Además sabemos que *El Eco* es esperto en lides periodísticas, y fuerte en dialéctica, aunque no presume de literato y de *escribidor*.

Pero hay cuestiones tan difíciles de defender, que hasta los mas aventajados catedráticos, tienen que recurrir al sofisma y se ven precisados por falta de argumentos aceptables, á encerrarse en círculos viciosos, como lo sucede con frecuencia á nuestro colega; obligado á

ello por las malas causas que tiene la dura necesidad de defender.

Por lo demás, la contestacion que ayer nos dá el artículo á que se refiere, prueba que solo echando mano del sofisma, puede sino convencer á los demás, cubrir el espediente en la defensa que hace del partido conservador y de la prioridad que en ese partido supone respecto al constitucional, pues para probarnos esa prioridad, nos dice que el partido de ancha base es el mismo conocido antes por liberal-alfonsino, con lo cual no estarán sin duda conformes los mas importantes alfonsinos de la vispera que hoy no militan en el partido de que es órgano *El Eco*.

¿Pero á qué perder el tiempo en demostrar lo que todos saben y confiesan por mas que nuestro colega lo niegue, aunque lo sabe mucho mejor que nosotros, puesto que conoce á fondo los misterios del grupo en que hoy milita?

No cansemos á nuestros lectores repitiendo los mismos argumentos en demostracion de lo que queremos defender, puesto que nada fatiga tanto como esas eternas controversias en que por mas que no quiera confesarlo nuestro colega, no se sale de un inaguantable círculo vicioso.

Hoy debe llegar á esta capital el diputado á cortes Sr. D. Manuel Avila Ruano que se trasladó á ella en busca de alivio al padecimiento que sufre y que se hospedará en el hotel Bossio en donde tiene preparada habitación.

No obstante el estrepitoso rompimiento que ha estallado en las columnas de los periódicos conservadores canovistas que en Alicante defienden los intereses del cañon biarense, y de los fusionados en la calle de Calatrava, sigue *El Eco de la Provincia* afirmando con su imperturbabilidad característica que reina la mas dulce armonía entre los conservadores de nuestro país, sin que tal afirmacion le impida seguir propinando dulces pipros á ciertas entidades muy importantes por cierto, del partido conservador que tan unido supone.

Oigamos, sinó algunas de las suaves palabras que dedica á dichas entidades, en su número de ayer:

«No así *El Graduador*. Inspirándose este diario en sus odios y rencores, celebra los indignos ataques de *La Provincia*, porque corresponden al género de polemica que tanto se adapta al carácter y tendencias sobradamente manifestadas del diario posibilista, y por el cual merece entre nosotros la patente de *invenccion*. No nos estraña, pues, que *El Graduador* haga coro á aquel diario con quien debe estar unido por *convenciones* políticas que al fin y al cabo infunden simpatías hacia determinados *ídolos* á los que jamás rindieron adoracion ni *El Constitucional* ni *La Union Democrática*, ni ninguna persona que estimo la consecuencia y lealtad que deben á sus ideales políticos.

Sin embargo y á pesar de la actitud de *La Provincia* y del juicio de nuestros colegas, el partido liberal-conservador de Alicante y aun de su provincia, forma una masa unida y compacta que no ha hecho otra cosa más que apartar de ella la *Levadura* que pudiera malearla, representada afortunadamente por muy escasos individuos, acaso no lleguen á tres, que en nada afectan á la sustancialidad de este núcleo político.»

¿Y habrá todavía quien dude de la union que reina entre los *ídolos* conservadores, y la *Levadura* canovista de que nos habla *El Eco*, y los *ídolos* que acata el órgano municipal, y la masa canovista de que se llama representante nuestro colega? Semejante duda seria sacrilega.

Nuestro respetable amigo D. José María Muñoz, ha sido honrado una vez mas con la confianza de personas caritativas de Orán, que acaban de enviarle la suma de 22800 reales y seguidamente les ha dado la siguiente inversion:

	Rvn.
A la Junta de Socorros de Cuevas . . . . .	5000
A la Junta de Socorros de Huerca-Overa . . . . .	3000
Para las familias victimas de la reciente inundacion de Málaga . . . . .	6000
Para el taller de labores de niñas inundadas en Orihuela . . . . .	2000
Para tres niños huérfanos por causa de la inundacion, consignados á favor de los mismos en las Cajas de Ahorros de Alicante y Orihuela . . . . .	3000
Para reparacion de casas inundadas en los barrios de Murcia . . . . .	1800
Para los trabajos del camino del monte de San Julian de Alicante . . . . .	2000
<b>Total . . . . .</b>	<b>22800</b>

Si inagotable es la caridad de propios y extraños despertada con motivo de la terrible inundacion del año pasado, no es menos inagotable la actividad, el celo del bien y la bondad del Sr. Muñoz, que despues de haber entregado una gran parte de su fortuna para socorrer las desgracias ocasionadas por aquel desastre, ha estado y está siempre pronto á contribuir con su trabajo y su incansable interés á distribuir los donativos que le han sido confiados, como ha estado pronto siempre á hacer cuanto ha dependido de él en beneficio de Alicante, como lo prueba el haber ahora destinado una parte del último donativo que ha recibido, en beneficio de los trabajadores de esta comarca que quieren tomar parte en la construccion del paseo que llevará su nombre abierto en la falda de la sierra de San Julian.

Al felicitar al Sr. Muñoz por la

nueva prueba de su buen deseo en pró de este país, no podemos menos de excitar á los propietarios de la huerta para que coadyuven á la pronta terminacion de una via que tantos beneficios está llamada á producir, y que tanto ha de embellecer los alrededores de esta capital.

La comision de ingenieros que fué á Orihuela, continúa haciendo el reconocimiento de todos los paises que fueron perjudicados por la inundacion de octubre del año anterior, y se ocupa en formar la estadística de las pérdidas que experimentó aquella ciudad y su vega, para presentarla á la junta de senadores y diputados.

Ayer á las once de la mañana, fondeó sin novedad en el puerto de Cádiz, el vapor correo *Cádiz* procedente de la Habana.

Por considerarla de gran interés para nuestros abonados de la provincia publicamos á continuacion la concesion provisional otorgada por la compañía de los ferro-carri-les de Madrid á Zaragoza y Alicante para el transporte de vinos del Reino desde el dia 1 del actual hasta el 31 de Mayo de 1881.

He aqui los términos en que está redactada dicha concesion,

Vinos del reino en pipas, barriles ó pellejos, por wagon completo, facturados directamente desde una de cualquiera de las estaciones de las líneas explotadas por la compañía á las estaciones de Alicante, Encina, Cartagena, Sevilla, Huelva, Madrid, Caseta, Zaragoza y Badajoz, 130 reales por tonelada.

Las expediciones procedentes de las líneas de Badajoz y Balmes, con destino á Sevilla y Huelva se dirigirán precisamente, por Ciudad-Real-Manzanares. Las expediciones procedentes de las líneas de Córdoba, Sevilla y Huelva, con destino á Badajoz se dirigirán por Manzanares-Ciudad-Real.

- Condiciones de aplicacion.*
- 1.ª Será aplicable el precio de Rvn. 130 siempre que resulte más barato que el de las tarifas generales ó especiales vigentes.
  - 2.ª Las expediciones procedentes de Carmona ó Linares pagarán además del precio arriba indicado, el correspondiente á las tarifas vigentes en dichos ramales.
  - 3.ª Las expediciones que tengan que pasar la vía de contorno entre Madrid-Atocha y Madrid-Delicias pagarán tambien, además de los Rvn. 130, reales vellon 4,85 por tonelada, por aquel recorrido.
  - 4.ª Las expediciones destinadas á Alicante (Puerto), Cartagena (Puerto) y Sevilla (Puerto) pagarán, además del precio de 130 reales antes indicado, las tarifas especiales que rigen para dichos puertos.
  - 5.ª Las operaciones de carga y descarga serán de cuenta de los interesados.

y es por Dios casi imposible que viva V. una semana.

—Una semana... ilusiones!...  
aun viviremos diez años...  
é irán viendo desengaños  
las locas oposiciones...

—De algo sirvió mi diario...  
y sus bombos y su incienso...  
me sonrojo cuando pienso  
que soy de V. el INCENSARIO...  
—Poco á poco caballero...  
que algo supone el favor.  
de hacer un gobernador  
de un triste gacettillero!

—Claro, la cosa es sencilla...  
el sol de V. se oscurece,  
y ya tan solo merece  
elogios de gacettilla...  
Pero en fin vamos al grano;  
y antes que una crisis venga  
haga V. por que yo tenga  
mi nombramiento en la mano...  
—Lo tendrá V., lo aseguro...  
será V. gobernador;  
por mi palabra de honor  
solemnemente lo juro.  
—No le admire tal empeño,

mi bolsillo tiene tisis,  
y el espectro de una crisis  
me quita constante el sueño!...  
¡Crisis, donosa ocurrencia!  
ni hubo crisis ni la habrá...  
de ello se convencerá  
si lee la *Correspondencia!*  
Tema obligado y risible  
que indigna á todo hombre serio...  
despues de este ministerio  
no hay ya gobierno posible!  
—Pero las gentes infieren  
que ya las oposiciones...  
—Viviendo están de ilusiones,  
pues bien, QUE ESPEREN; QUE ESPEREN...

con ruda violencia late...  
Una sombra vaporosa  
cerca miro dibujarse,  
que ó la finge mi ilusión  
ó escede á cuanto anhelante,  
soñar un artista pudo  
de su génio haciendo alarde,  
para pintar la belleza  
y el rostro puro de un ángel...  
La sombra se acerca á mi...  
de aromas llenando el aire  
y de los vivos falgores  
que de sus contornos salen:  
se acerca mas, y me toca...  
y un beso en la frente dáme,  
á cuyo aliento mi alma  
á la esperanza renace...  
y el sueño acabó; ¡ay de mí!...  
la vision era mi madre  
que bajaba cariñosa,  
de la gloria á consolarme!

6.ª Esta reducción de precio ha sido hecha por la Compañía con la expresa condición de que será exonerada de los plazos reglamentarios de expedición y transporte, quedando la Compañía facultada para invertir en dichas operaciones doble tiempo del señalado por Reglamento.

7.ª Quedan anuladas, por la presente las concesiones provisionales para transporte de vinos con destino á Alicante, Sevilla, Sevilla-Puerto y Cartagena, otorgadas en 12 de Setiembre de 1879 y 10 de Enero de 1880 respectivamente.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

DE «EL CONSTITUCIONAL.»

Sr. Director de EL CONSTITUCIONAL.

Muy señor mío y mejor amigo: Ayer llegó á esta una comisión de apremio, que apoyada por fuerza militar, está exigiendo el pago á un número considerable de contribuyentes á quienes se supone industriales en 1878, y aun antes. Los interesados al tener noticia de sus supuestas industrias, reclamaron sus bajas, pero inútilmente, porque el tiempo transcurrido no ha bastado aun para que la administración las haya acordado. Las recientes disposiciones de la Dirección General, son letra muerta para los que con tanta consideración nos administran y el ejecutor continúa entretanto percibiendo crecidos apremios de contribuyentes no morosos; la morosa es la administración que no oye los lastimeros ayes de los que pagan lo que no deben.

El patrimonio de aguas de Villajoyosa, está preparando materiales, para levantar tres metros la pared del pantano que existe al Sur del término de esta villa y sin duda nos cree sus tribulados cuando prescinde por completo de los intereses de esta localidad. No falta quien sostiene que el patrimonio está en su perfecto derecho, cuando encuentra autoridades que toleran, no sabemos por qué sus planes, por mas que estos sean visiblemente perjudiciales á los intereses de este vecindario.

De V. afectísimo S. S. y amigo,  
El Corresponsal.

Relieu 9 Diciembre 1880.

NOTICIAS GENERALES.

Como la indisposición de S. M. la reina no ofrece cuidado alguno, no hay hasta ahora contraórden respecto al viaje de la corte á Sevilla.

Los reyes saldrán para dicho punto el día 14; permanecerán en aquella capital ocho ó diez días, pasando despues á Sanlúcar.

La cacería se verificará en un coto, propiedad de un título de Castilla.

—Nuestro ilustre amigo el señor duque de la Torre regresó el jueves por la mañana de Andalucía.

—Bolsa.—Cotización del viernes 10 El 3 por 100 se cotizaba á 21,90; Amortizable al 2, 42,40; Bienes del Tesoro, 100,60; Obligaciones, Banco y Tesoro, 102,00; Aduanas, 101,00, Cuba 94,60; ferro-carriles, 43,25; Banco de España, 296,00.

Cambios.—Londres, á 90 días fecha, 48,10 d.; París 5,3.

—El número del periódico *La Unión*, correspondiente al miércoles ha sido denunciado al tribunal de imprenta por el artículo que inserta en la plana primera, columnas 1.ª y 2.ª, que empieza con las palabras «Lo que» y concluye con la «tambien.»

Sentimos mucho el contratiempo del colega democrático.

GACETILLAS.

**Teatro Principal.**—Ayer se cantó la magnífica zarzuela *El Valle de Andorra* que puede considerarse como nueva en nuestro teatro pues hace 20 años que no se había puesto en escena en él.

La ejecución fué mediana aunque el conjunto complació al público, por mas que algunos de los artistas que tomaron parte en ella, no estuvieron muy felices en el desempeño de sus papeles.

El Sr. Zavala desempeñaba el que corresponde al señor Rojas y no pudo por tanto llevar cumplidamente su cometido. Aconsejamos á la dirección artística cuide mas del buen reparto de las obras, pues ciertas alteraciones no pueden dejar de disgustar al público.

**Un voto de gracias.**—Las damos muy expresivas por encargo de algunas lindas pollas, al Excmo. Sr. D. Manuel Rodríguez de Rivera, Gobernador militar de esta provincia, por la feliz idea que espontáneamente se le ha ocurrido de mandar la brillante banda de música militar al paseo de los Mártires los días festivos, despues de la misa de doce, con la exquisita galantería de que está dando repetidas pruebas, esa dignísima autoridad, desde que se halla en esta capital.

Aplaudimos vivamente tan buen pensamiento, que deseamos se realice pronto, pues nos procurará un nuevo elemento de animación y no dudamos resucitará la antigua afición al paseo de invierno, que atraía brillante y numerosa concurrencia al *Paseo de la Reina* en sus buenos tiempos.

**Desgracia doble.**—Ayer mañana en el momento en que el carretero José Guajarro (a) el Manco se hallaba cargando de carbon su carruaje en el muelle, le avisaron que una hija suya se hallaba á punto de morir y de recibir la Extrema-Uncion, lo cual le obligó á trasladarse á su casa dejando encargado su carruaje á una persona que no era del oficio, lo cual fué causa de que espantándose la cabalgadura cayese al mar con el carruaje cargado de carbon quedando por consiguiente ahogada.

Escusado nos parece encarecer la trascendencia de semejante desgracia para un pobre hombre que no poseía mas capital que el caballo que perdió en el momento de hallarse á la cabeza de su hija moribunda.

Sabemos que algunas personas caritativas han abierto una suscripción para ofrecer á este desgraciado padre de familia otra cabalgadura con que pueda seguir ganando su subsistencia y la de sus hijos; rasgo meritorio que aplaudimos, por mas que no nos sorprende, pues conocemos el generoso carácter de nuestros paisanos.

**Abuso.**—Llamamos la atención del señor Alcalde por si cree oportuno dar las órdenes necesarias para que los dependientes de su autoridad eviten el abuso que algunos cometen arrojando al mar en pleno día y en presencia de las numerosas personas que pasean por el muelle de costa, algunos perros de que desean deshacerse ofreciendo un espectáculo repugnante y que no debe tolerarse en una población culta.

**No hemos sido oídos.**—El señor Alcalde no se ha dignado atender la justísima queja de que nos hicimos eco en nuestro número del miércoles último, relativa á la infracción del reglamento del mercado que se tolera por la comisión del mismo, permitiendo que los vendedores de pescado intercepten en absoluto los intercomunios de la plaza con grave perjuicio de los vendedores de carne y con no pequeña molestia de los compradores.

Suponemos que esta indicación no habrá sido desatendida porque cuesta dinero el cumplimiento del servicio á que se refiere, pues con hacer cumplir los preceptos del reglamento á que nos referimos, llenaría perfectamente el Alcalde su cometido sin que esto le costase ni un céntimo.

**Rectificación.**—En vista de un anuncio que publica nuestro colega *La Provincia* en que se dice que la viuda de Miguel, dueña de la acreditada Pastelería de la calle de los Angeles, ha trasladado el establecimiento á la calle de San Fernando, se ha acercado á nuestra redacción D. Juan Vives y Garrido, rogándonos hagamos presente al público que la pastelería de la calle de los Angeles hoy de su propiedad, no se

ha trasladado á ninguna parte puesto que existe en el mismo local que ha ocupado siempre en dicha calle.

La que habrá podido trasladarse habrá sido la viuda de Mignel pero no el establecimiento de la calle de los Angeles puesto que la pastelería existe en ella.

**Aprovecho.**—En el acreditado almacén, propio de nuestro amigo don E. Aquilina, calle de San Nicolás, número 14, encontrarán los aficionados Altramuzes Sevillanos superiores.

Avollanas id., id.

Bellotas de las mejores clases. Castañas de la vera y otros artículos propios de estos días. También encontrarán Harinas superiores, legítimas de Jijona.

Id., id., de Candeal puro.

Id., id., de Trigo fuerte de todas clases.

Id., francesa, marcas COS.

Id., id., id., FBD,

Habichuelas francesas de lo mas superior, etc., etc., etc.

Magnífico queso Holandés legítimo, á 22 rs. la pieza de 3 1/2 á 4 libras.

**Prevención.**—Para cerciorarse de la legitimidad del *Agua Florida* de Murray y Lanman debe hacerse el siguiente indispensable examen: obsérvese contra la luz cualquiera de las fojas del panfleto ó cuadernillo impreso que sirve de en voltorio á cada botella, y búsquese las palabras Lanman y Kemp, Nueva-York, estampadas en el papel en letras transparentes. Esta es la prueba comercial de que el artículo no es falsificado, siéndolo, por tanto, toda vez que dichas palabras no aparecieren en la forma y lugar referidos.

Esta contraseña se estiende tambien á todas nuestras demás preparaciones, pues el papel usado para los impresos que acompañan á cada frasco ó botella es el mismo y lleva en cada hoja nuestra firma en letras transparentes. Lanman y Kemp, Nueva-York.—586.

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Agentes generales en España y depósito para la venta al por mayor, señores D. Vicente Ferrer y compañía, en Barcelona.

**Se acerca el otoño,** con su séquito de constipados, tos, bronquitis, catarros, etc. ¡Cuántas enfermedades graves podrían evitarse si esas afecciones, de sí leves, fuesen atacadas desde su principio.

No dejaremos de insistir recomendando á todas las personas que tosen, de no esperar que se agrave la tos. Así empieza las más de las veces la terrible enfermedad llamada tisis. Que prueben inmediatamente las *cápsulas de aceite creosotizado del doctor G. FOURNIER*, remedio el más seguro, consagrado por un número considerable de curaciones, aun en los casos más graves.

Depósito en todas las farmacias. Exíjase la banda firmada: doctor G. FOURNIER.

Atestaciones de médicos acerca del empleo de las cápsulas de aceite creosotizado del doctor G. FOURNIER:

«Octubre 80.—No puede negarse la grande eficacia de vuestras preparaciones creosotizadas. Héme felicitado siempre de haberlas empleado contra las afecciones crónicas de los bronquios, con frecuencia rebeldes á todo tratamiento.—Dr. Morot, en Bignon-Loiret.»

«Octubre 80.—Encuentro muy eficaces vuestras preparaciones á la creosota contra las afecciones catarrales y crónicas de las vías respiratorias. Es, en mi concepto, uno de los mejores medicamentos que se puede emplear para el tratamiento de la tisis de marcha lenta.—Doctor Cespré, en Saint-Georges, Maine et Loire.»

**Bodegas de Vista-Alegre.**—Propietario y Esportador, Antonio Sanchez Almodovar.

Sus acreditados vinos Medoc, Morsí, Victoria, Carolina, Aljau, Boval, Vista Alegre espumoso y Coñac se espenden por cajas y botellas por sus únicos agentes en esta J. L. Raymundo y compañía.

**Consulta médico-quirúrgica.**—Enfermedades de los ojos.—El médico militar D. Enrique Gabaldon, ofrece al público de esta capital su consulta sobre toda clase de padecimientos y especialmente los de la vista.—Fonda del Vapor.—Horas de doce á tres.

Vinos del país, clase superior para embargar.

Darán razon en la redacción de este periódico.

SECCION LOCAL.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.—San Nemesio.  
SANTO DE MAÑANA.—Santa Lucía.

SECCION DE ESPECTACULOS.

**TEATRO PRINCIPAL.**—Grandes funciones para hoy domingo.—Por la tarde.—La zarzuela en dos actos *El proceso del can-can*.

La zarzuela en un acto *Picio Adán y Compañía*.

Entrada general 2 rs.—A las tres y media en punto.

Por la noche.—11 de abono. La zarzuela en tres actos, *El Valle de Andorra*.

Entrada general, 3 reales.—Media 2 idem.—A las ocho.

ALICANTE.

Imprenta de Antonio Reus.  
Calle de Jorge Juan 41 43.

SECCION DE ANUNCIOS.

LA VERDADERA ECONOMIA ESTÁ EN LA

Pañería y Sastrería Catalana,

calle Mayor, número 20.

ELEGANCIA Y BARATURA.

Se acaban de recibir grandes novedades para la temporada de invierno, géneros del país y del extranjero para trajes de caballeros, en Tricots, Gergas, Chaviets, Viñas y todos cuantos géneros se deseen en el ramo de pañería.

Pidiendo confeccionar en esta casa todas cuantas prendas se le encarguen con prontitud y esmero.

CALLE MAYOR NÚMERO 20.

PAÑERÍA Y SASTRERÍA

DE

FRANCISCO RUBIO,

CALLE MAYOR, 25.

En este establecimiento se han recibido los géneros para la estación de invierno, los que se anuncian en este periódico, y para mejor inteligencia del público se hace en dos secciones: la primera del género de bajo precio, y la segunda, la referente á género extranjero y lo más notable de Sabadell y Tarrasa.

OFRECE FRANCISCO RUBIO: Patenes para trajes en varios dibujos á 40, 42, 44, 45, 47, 49, 20, 22 y 24, reales vara. Otros mejores clases, en dibujos de alta novedad, á 26, 28, 30, 32, 34 y 36 reales vara. Cortes de pantalón, á 40, 42, 44, 46, 48, 20, 22, 24, 26, 28, 30, 32 y 35 reales uno.

TAMBIEN OFRECE FRANCISCO RUBIO: Tricots en todos dibujos, clases y colores, á 22, 24, 26, 28, 30 y 34 reales vara. Paños para capas, á 49, 21, 23, 24 y 26 reales vara. Vueltas para id., á 12, 13, 15, 17 y 19 rs. una. Tartanes para forros á 12 cuartos, y garibaldinas para abrigo, á 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 reales.

**ALTAS NOVEDADES DEL EXTRANJERO.**

TIENE RUBIO los más ricos tricots ingleses, franceses, de Sabadell y Tarrasa á 48, 54, 60, 68, 75, 85, 96, 105, 115 y 125 rs. vara.

RUBIO presenta la más rica, nueva y variada colección de cortes de pantalones, á 61, 70, 78, 90, 96, 105, 115, 125, 130, 138 y 145 rs. uno.

PEDIA A FRANCISCO RUBIO las ricas vicuñas y bayetas inglesas en azul, negro y otros colores, á 40, 45, 52, 60, 68, 75, 85, 96, 105 y 125 reales vara.

SOLO RUBIO puede vender los ricos patenes ingleses para trajes de alta novedad, que no hay otra casa que los presente á 40, 46, 55, 65, 80, 90, 110 y 120 reales uno.

PRESENTE RUBIO la mas completa, nueva y variada colección de embozos para capa y que no hay otra casa que los presente á 40, 46, 55, 65, 80, 90, 110 y 120 reales uno.

POSEE RUBIO los mas ricos paños para capa, de Olesa, Sabadell, Tarrasa y Alcoy, á 34, 38, 42, 46, 48 y 52 reales vara.

VE DE RUBIO los mas nuevos y elegantes chalecos que se han fabricado, á 45, 50, 56, 65, 75 y 85 reales uno.

SIN IRIVAL RUBIO en los géneros para gabanes á 40, 42, 43, 44, 46, 48, 20 y 22 duros uno.

RUBIO ofrece á las señoras las mas ricas telas para abrigo, á 25, 30, 36, 42, 48, 54, 60, 66 y 70 reales vara.

RUBIO es único en corbatas, chalinás, tapabocas de seda, fajas, corsés, cuellos, puños, calcetines, camisetas y calzoncillos de lana.

